

**BASES GENERALES
CONCURSO
EMBAJADORA SEMANA
ENTRELAGUINA 2026
PUYEHUE**



Ilustre Municipalidad de Puyehue

MUNICIPALIDAD
www.municipalidaddepuyehue.cl
PUYEHUE
— CHILE —

E-mail: embajadorapuyehue@gmail.com



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

REF. CONCURSO EMBAJADORA PUYEHUE 2026
ENTRE LAGOS, 07 DE ENERO DEL 2026
DECRETO ALCALDÍCIO N° 59 /

Vistos y teniendo presente:

1. La realización de la actividad denominada Semana Entrelaguina 2026;
2. La necesidad de tener una Embajadora Puyehue 2026;
3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 “Orgánica de la Administración Financiera del Estado”;
4. Lo señalado en la Ley de Presupuesto del sector público, para el 2026,
5. El Decreto N° 56 que aprueba el Programa Anual de Actividades del Departamento de Turismo;
6. El Decreto N° 57 que aprueba el programa de la semana entrelaguina 2026;
7. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 213 del 12 de diciembre del 2025, del secretario municipal, que aprueba el presupuesto de Gestión de servicios a la comunidad de la municipalidad, para el año 2026;
8. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 214 del 12 de diciembre de 2025, del secretario municipal, que aprueba el presupuesto de actividades municipales de la municipalidad, para el año 2026;
9. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 217 del 12 de diciembre de 2025, del secretario municipal, que aprueba el presupuesto Programas culturales de la Municipalidad, para el año 2026;
10. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 221 del 12 de diciembre de 2025, del secretario municipal, que aprueba el presupuesto Global Municipal de la municipalidad, para el año 2026;
11. Vistas las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”,

DECRETO:

APRUÉBENSE Las bases generales del “CONCURSO DE EMBAJADORA SEMANA ENTRELAGUINA 2026”, que se enmarca en las actividades estivales que se realizan los meses de enero, febrero y diciembre del 2026, en la Comuna de Puyehue, según el siguiente detalle:

**BASES GENERALES CONCURSO
EMBAJADORA SEMANA ENTRELAGUINA 2026
PUYEHUE**

1. GENERALIDADES:

La Ilustre Municipalidad de Puyehue, en el contexto de la conmemoración de la **Semana Entrelaguina Puyehue 2026**, invita a todas las mujeres y hombres de Puyehue que deseen participar y que cumplan con los requisitos para ser Embajadora y acompañante durante el año 2026.

La Embajadora de Puyehue es una joven representante de la comuna, elegida para promover y encarnar los valores, la cultura y la identidad de Puyehue. Su rol principal es ser una vocera y ejemplo de la comunidad, destacando la ética, la educación, el respeto y los buenos modales tanto dentro como fuera de las actividades del certamen.

Además, la Embajadora debe demostrar liderazgo, responsabilidad y compromiso, siendo capaz de participar activamente en eventos sociales, culturales y comunitarios, representando a la comuna de manera digna y ejemplar. Su imagen y comportamiento reflejan los valores que promueve Puyehue, sirviendo como inspiración para otras jóvenes y para la comunidad en general.

En resumen, la **Embajadora de Puyehue** es mucho más que un título: es la representante oficial de la comuna, encargada de difundir su identidad, tradiciones y valores, actuando siempre con respeto, integridad y cordialidad.

El concurso “**Embajadora de Puyehue 2026**” es una actividad organizada por la Ilustre Municipalidad de Puyehue en el marco de las actividades de Celebración de la Semana Entrelaguina. Las siguientes bases están orientadas a normar el concurso que elegirá a la nueva “Embajadora de Puyehue” correspondiente al Año 2026.

Podrán participar en el concurso “Embajadora de Puyehue 2026” todas las mujeres que cumplan con los requisitos establecidos en el punto *III Requisitos* de la postulación, quienes aceptarán las condiciones establecidas por estas bases o los documentos anexos que genere la organización del evento que serán debidamente informados y publicados para las participantes por el sólo hecho de firmar su solicitud de participación.

De igual forma, se le solicita a cada participante que lean atentamente las bases, reglamento que regula el presente concurso. Siendo así, la mujer que realice su inscripción, se entenderá que acepta las condiciones descritas a continuación.

2. DE LA PRESELECCIÓN Y ELECCIÓN:

A la etapa de preselección accederán todas aquellas postulantes que hayan cumplido íntegramente con las bases establecidas.

2.1. PRESELECCIÓN: En caso de que el número de postulantes sea superior a ocho (8) candidatas, se realizará una etapa de preselección el día viernes 23 de enero de 2026, a las 14.00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Puyehue (lugar por definir).

2.2. ELECCIÓN: De la etapa de preselección se elegirán ocho (8) participantes que competirán por el cetro de Reina de Puyehue 2026.

En caso de no alcanzar el número de ocho candidatas, el certamen se realizará con un mínimo de cuatro (4) participantes.

3. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Podrán participar en el concurso “Embajadora para Puyehue 2026”, todas las mujeres y hombres de Puyehue que representen a una organización social, cultural, deportiva, Empresas, o sector de la comuna y, además, tener un acompañante Varón.

3.1. REQUISITOS:

- 3.1.1.** Ser ambos residentes en la comuna de Puyehue, lo cual deberá ser comprobado con certificado de residencia o el Registro Social de Hogares solicitado en el Departamento Social de la Municipalidad de Puyehue.
- 3.1.2.** Tener como mínimo **18 años cumplidos al 02 de enero de 2026**, al momento de la inscripción.
- 3.1.3.** Presentarse con un acompañante varón el que deberá participar junto a la candidata en todas las actividades programadas. De no ser así los participantes no se podrá inscribir.
- 3.1.4.** Presentar ficha de inscripción junto a su corte de honor y demás documentación requerida, de acuerdo a las presentes bases.
- 3.1.5.** Presentar obligatoriamente una carta de patrocinio emitida por una organización y/o empresa de la comuna que representa la candidata, con firma y timbre oficiales.
- 3.1.6.** Presentar un apoderado mayor de edad que sirva de enlace con la entidad organizadora, podrá asistir con la candidata a reunión de coordinación.
- 3.1.7.** Podrán participar mujeres hasta los 45 años, solteras o casadas, con o sin hijos.
- 3.1.8.** Al momento de la inscripción de las candidatas, se da por entendido la aceptación total de las bases y su autorización en el uso de su imagen en aquellas instancias relacionadas con el concurso y posterior a la coronación ya sea en promocionar tanto el certamen como turística.
- 3.1.9.** La candidata que resulte elegida reina deberá firmar una carta compromiso para representar a la municipalidad de Puyehue, en los actos oficiales durante el año que dure el reinado.
- 3.1.10.** Las candidatas deberán mantener una conducta adecuada, cuidar su imagen y preservar en todo momento la moral, la ética y los buenos valores **que promueve y representan a la comuna de Puyehue**, tanto dentro como fuera de las actividades del certamen.
- 3.1.11.** La ganadora se compromete a mantener y cumplir las disposiciones, conductas y valores establecidos anteriormente hasta la entrega oficial del cargo de embajadora, la cual se realizará en el verano subsiguiente.
- 3.1.12.** Todo lo que eventualmente no esté previsto en las presentes bases será resuelto de mutuo acuerdo entre la Comisión Organizadora y los apoderados.
- 3.1.13.** Presentar un texto escrito de carácter personal, en el cual la candidata describa sus cualidades, intereses, habilidades y motivaciones para postular y convertirse en Embajadora de Puyehue.

4. FORMALIZACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Entregar sobre cerrado a la **Oficina Local de la Niñez de la I. Municipalidad de Puyehue**, ubicada en Alcalde Tomás Glaves Wilson Nº 2, al costado de Seguridad Pública y contener los siguientes antecedentes:

- ✓ Ficha de inscripción, documento que se adjunta a estas bases (ambos).
- ✓ Aceptación de bases firmada, documento que se adjunta a estas bases (ambos).
- ✓ Fotocopia cedula de identidad por ambos lados. (Ambos).
- ✓ Certificado de nacimiento. (Ambos)
- ✓ Certificado de Residencia o Registro Social de Hogares (ambos).
- ✓ Carta de apoyo **FIRMADA Y TIMBRADA** por la organización que representa.
- ✓ Carta de presentación del apoderado, la cual deberá incluir nombre completo, RUT, fecha de nacimiento, dirección y datos de contacto. Asimismo, deberá adjuntarse una carta de compromiso, en la que el apoderado se comprometa a cumplir y hacer cumplir lo establecido en las bases del certamen, respetando las normas, al Comité Organizador y a las demás competidoras. Texto escrito y firmado por la candidata, de carácter personal, que contenga la descripción de sus cualidades, intereses, habilidades y motivaciones para postular al título de Reina de Puyehue.

5. DE LA INSCRIPCIÓN:

Las mujeres y hombres interesadas en participar deberán inscribirse a través de un **formulario** que debe retirar en **Oficina Local de la Niñez de la I. Municipalidad de Puyehue**, ubicada en Alcalde Tomás Glaves Wilson Nº 2, al costado de Seguridad Pública, en horario de oficina, **lunes a jueves de 09:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 16:40 horas y viernes de 09:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 15:30 horas.**

Las inscripciones se realizarán a partir del **12 de enero del 2026** hasta el **jueves 22 de enero de 2026** en los horarios de atención municipal en Oficina de Partes. Los y las concursantes deberán tener disponibilidad absoluta para participar en las actividades que el concurso programe y contar con una vestimenta para el día la presentación de candidatas; con una polera blanca y pantalón color negro.

- 5.1.** Cada participante deberá disponer de vestuario, calzado y accesorios para las actividades durante la semana de actividades.
- 5.2.** La comisión organizadora presentará un coordinador de embajadoras cuyas funciones serán: orientar, guiar y coordinar a cada una de las candidatas para el cumplimiento y adecuada participación en las actividades del programa.
- 5.3.** Reunión Informativa y de coordinación se realizará el viernes **23 de enero de 2026 a las 15:00 horas**, en la sala de reuniones de la Municipalidad donde se entregarán credenciales o distintivos tanto como apoderados, participante, comisión organizadora y coordinador de candidatas.

Nota: Cabe destacar que podrán participar todas las mujeres que cumplan con los requisitos exigidos en las bases.

6. COMISIÓN ORGANIZADORA Y JURADO:

- 6.1.** La comisión organizadora estará conformada por funcionarios municipales.
- 6.2.** El jurado estará compuesto por tres miembros y será designado por la Comisión Organizadora y se dará a conocer a las candidatas y sus representantes el mismo día en que se realicen las actividades.
- 6.3.** El jurado no deberá tener ningún grado de parentesco, relación personal o profesional con las candidatas, ni pertenecer a organización participantes.
- 6.4.** Los miembros del jurado deberán elegir un presidente cuya función será:
 - Actuar como vocero oficial del jurado.
 - Dirimir en caso de producirse un empate entre las finalistas
- 6.5.** Existirá un ministro de Fe durante todo el desarrollo del certamen, cuya función será dar fe pública y supervisar que todas las actividades se realicen conforme a lo establecido en las bases. Su rol incluye certificar la veracidad de los actos, supervisar el cumplimiento de las normas, garantizar la imparcialidad del evento y firmar las actas o resultados oficiales para su validez. El ministro de Fe no tiene facultades para dirigir ni tomar decisiones sobre el certamen, sino que actúa únicamente como garante de transparencia y legalidad.
- 6.6.** El veredicto final será INAPELABLE, DEFINITIVO y ABSOLUTO, sin discusión alguna, no aceptándose reclamos antes, durante o después del evento.

7. REGLAS GENERALES:

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones del certamen que se describen en el presente documento.

Del mismo modo, las participantes, por el simple hecho de concurrir al certamen, afirman y garantizan que reúnen las circunstancias y requisitos subjetivos exigidos en estas bases para participar en el mismo, así como se haya en condiciones de cumplir con las obligaciones derivadas de su participación. La Organización de este certamen, declina toda responsabilidad por los resultados de este concurso, accidentes o lesiones que puedan sufrir las participantes durante la celebración del mismo, con ocasión del mismo o en los viajes que se realicen durante los días de promoción y celebración del concurso o para acudir o regresar a él.

Las candidatas se **comprometen** a estar a disposición del certamen, desde su inscripción y durante la celebración del mismo como también en cada actividad realizada en el verano, como actos formales de la comuna a la cual pueda ser invitada durante el año.

8. INHABILIDADES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO:

- 8.1.** No podrán participar mujeres que hayan participado en ediciones anteriores del certamen, sin importar si resultaron ganadoras, Virreina o Miss Simpatía.
- 8.2. NO PODRÁN PARTICIPAR:** funcionarios Municipales, Salud y DAEM, hijos de funcionario de los departamentos anteriormente mencionados, como tampoco Hijas o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de Autoridades Municipales, tales como directores o jefes de Dpto. de la Ilustre Municipalidad de Puyehue, ni de la Comisión Organizadora,

Nota: Queda expresamente prohibido la intervención de terceras personas en este concurso TALES COMO: apoderados o tutores y/o familiares directos.

9. DE LAS SITUACIONES ESPECIALES:

- 9.1.** Todas aquellas situaciones especiales o particulares, no contenidas en las bases de este concurso, serán resueltas por la organización del concurso siendo responsabilidad absoluta de las participantes acatar lo resuelto, no existiendo posibilidad de réplica.
- 9.2.** La Comisión Organizadora se reserva el derecho en modificar cualquier fechayhorarios expuestos en los puntos anteriores.
- 9.3.** En caso de registrarse un empate, entre dos o más candidatas que obtuvieran igual puntaje, el jurado deberá dirimir.
- 9.4.** Las concursantes deberán mantener en todo momento una conducta acorde con la seriedad del certamen y su postulación, no aceptándose ninguna situación de desorden o indisciplina, la cual dará lugar a la Comisión Organizadora, la posibilidad de sancionarla o excluirla del certamen.

10. DE LOS APODERADOS:

Los apoderados son las personas responsables de representar a las candidatas ante la comisión organizadora y serán el único interlocutor válido entre ésta y las organizaciones participantes.

- 10.1.** Cada candidata deberá designar a un Representante mayor de edad, quien deberá apoyar en la coordinación y desarrollo de las actividades, al cual se le entregará una identificación la que debe portar en todo momento.
- 10.2.** Los apoderados tendrán la obligación de asistir a las reuniones que convoque la comisión organizadora.
- 10.3.** El nombre del apoderado deberá quedar establecido al momento de la inscripción de la candidata.
- 10.4.** El apoderado tendrá derecho a ingresar a todas las actividades, para lo cual se le entregará acreditación personal e intransferible.
- 10.5.** El apoderado se compromete a mantener una conducta respetuosa y adecuada hacia las participantes, el jurado, el ministro de Fe y la Comisión Organizadora, acatando en todo momento las normas establecidas del certamen.
- 10.6.** El apoderado tiene la obligación de fiscalizar cada conteo o cierre de actas de ministro de fe en cada acción, pero manteniendo DISCRECIÓN ABSOLUTA de lo contrario los participantes quedarán descalificados inmediatamente.

11. DE LAS ACTIVIDADES:

Cada una de las candidatas deberá participar de diferentes actividades y pruebas, en las cuales se debe reflejar su entusiasmo, carisma, empatía con los vecinos y labor social, su mirada de futuro hacia la comuna y su aporte en un eventual reinado.

El concurso planificará actividades como desfiles, sesiones fotográficas, visitas, actividades sociales en diferentes sectores de la comuna, entre otras, las cuales deberán participar todas y cada una de las jóvenes inscritas.

Una vez inscrita cada participante, se le hará entrega del calendario de

actividades programadas.

Presentación oficial de candidatas (candidata a Embajadora)

- 11.1. Presentación Medios de Comunicación Puyehue (candidata a Embajadora)
- 11.2. Presentación Vestido Reciclado inspirado en la comuna de Puyehue (candidata a Embajadora)
- 11.3. Presentación de gala. (ambos candidatos)
- 11.4. Actividad Social (candidata a Embajadora e integrantes de la institución representada)
- 11.5. Día de votación popular

Los participantes que apoyen a cada candidata en las distintas pruebas deberán participar con un distintivo de un color a consensuar con la comisión organizadora, a modo de identificación y de carácter obligatorio, además de identificar su alianza con un nombre, también consensuado con la organización.

12. DE LA VOTACIÓN:

- 12.1. La votación será abierta a todo público.
- 12.2. Se realizará el **jueves 29 de enero de 2026, de 14:00 a 23:00 horas**, en la Explanada de Puyehue.
- 12.3. El voto será **secreto**, y solo se considerarán válidos aquellos emitidos correctamente dentro del horario establecido.
- 12.4. La votación estará **a cargo de la Comisión Organizadora y supervisada por el ministro de Fe**, quien dará fe del correcto desarrollo del proceso.
- 12.5. El conteo de votos se realizará terminando la presentación de las candidatas, en lugar por confirmar, con la **presencia de la Comisión Organizadora, el ministro de Fe y los apoderados** de las candidatas.
- 12.6. Cada votante podrá emitir su voto de acuerdo al método establecido por la organización (por ejemplo, marcando a la candidata de su preferencia).
- 12.7. No se permitirá ningún tipo de **intervención** durante la votación.

13. ELECCIÓN DE LA REINA Y SU CORTE DE HONOR.

La votación del jurado se regirá por las normas acordadas por la Comisión Organizadora.

El jurado del concurso elegirá a la **Embajadora de Puyehue 2026, segundo y tercer lugar**, de acuerdo a la distribución del puntaje de mayor a menor obtenidos por las candidatas, de acuerdo a las actividades realizadas y su participación en la noche de coronación.

La elección de la Embajadora, acompañante y distinciones especiales, se realizará el **viernes 30 de enero de 2026** desde las 21:00 horas en "**Ceremonia de Entrega de Título**"

La Embajadora de Puyehue y su acompañante deberán participar en todas las actividades del Programa de "**Verano 2026**" que la comisión organizadora planifique, hasta que el Municipio las de por concluidas.

Actividades en la que deberá participar luego de la coronación

- a. Lanzamiento de Festival Mexicano 2026
- b. Desfiles Cívico Militar (Embajadora)
- c. Actividades de Aniversario de la comuna (Embajadora y acompañante)
- d. Presentación en Carro Alegórico (Embajadora y acompañante)
- e. Presentación Puihua Cultural y/o carnaval de invierno. (Embajadora y acompañante)
- f. Entregade título de Embajadora año 2027 (Embajadora y acompañante).
- g. En todas las actividades en las que el municipio le convoque durante su año de Embajadora.

14. NOCHE DE CORONACIÓN:

Detalle: Las candidatas y sus acompañantes deberán realizar desfile en traje de gala, aceptándose accesorios tales como flores en el peinado, colgantes, aros, pulseras y otros.

Para la noche coronación, la Municipalidad aportará con el profesional para el peinado y maquillaje.

15. DE LOS PREMIOS:

Según acuerdo de la Comisión Organizadora del concurso Embajadora de Puyehue 2026, los premios, otorgados por la Ilustre Municipalidad de Puyehue y empresas colaboradoras, los cuales se darán a conocer en el transcurso del certamen y serán entregados el día 03/02/2026 en la municipalidad de Puyehue.

Los premios recibidos por las y los finalistas del concurso, cualquiera sea su procedencia (Municipal y empresa privada) no serán canjeables en dinero, especies, o sujetos a solicitudes de cambio).

Descripción de premios:

✓ Primer Lugar Embajadora de Puyehue 2026:	\$700.000
✓ Primer lugar, acompañante embajadora Puyehue 2026:	\$150.000
✓ Segundo lugar embajadora Puyehue 2026:	\$400.000
✓ Segundo lugar acompañante embajadora Puyehue 2026:	\$100.000
✓ Tercer lugar embajadora Puyehue 2026:	\$300.000
✓ Tercer lugar acompañante embajadora Puyehue 2026:	\$ 50.000
✓ Demas Participantes, recibirán Premios de reconocimiento + Ramo de flores.	
✓ Quienes resulten ganadores, serán notificados por la Organización durante el mes de febrero 2026 para la Coordinación de la entrega de premio, para que se presenten con cedula de identidad y fotocopia de cedula por ambos lados.	

Una vez entregados los documentos requeridos, se informará a la ganadora la fecha de entrega del premio.

Nombre:

FICHA DE INSCRIPCIÓN CANDIDATA EMBAJADORA DE PUYEHUE

Rut:

Edad:

Fecha de Nacimiento

Dirección

Teléfono

Correo Electrónico:

Ocupación actual

Nombre de la organización, o empresa que representa

Nombre de apoderado o tutor

Fono del Representante

Autorizo a que las fotografías y videos obtenidos de mi persona sean almacenadas; exhibidas y reproducidas, según los criterios de probidad pública en cada una de las publicaciones gráficas y/o en otras de similares características que produzca la Ilustre Municipalidad de Puyehue. Asimismo, rechazo la posibilidad de entablar acciones legales de cualquier índole en contra de la Ilustre Municipalidad de Puyehue por el uso de esas imágenes.

FIRMA DE PARTICIPANTE

Acompañante embajadora

Puyehue, de 2026

ACEPTACION DE BASES 2026
CANDIDATA A EMBAJADORA

Yo _____

Run N° _____, Candidata al concurso "Embajadora
Semana Entrelaguina 2026", con domicilio en:

Declaro conocer las bases generales Elección Embajadora Puyehue 2026, y
aceptar sus enunciados.

Nombre y Firma Participante

Acompañante Embajadora

Entre Lagos, de 2026.

*Un Paraíso llamado
Puyehue*

IMPUTENSE Los gastos que impliquen el correcto funcionamiento de la actividad al centro de costo 030101 “Semana Entrelaguina”, 030104 “Promoción de actividades estivales”, y 020101 “Servicios a la comunidad” a las cuentas presupuestarias que correspondan, del presupuesto municipal vigente año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RAÚL NAVARRETE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE



MARÍA JIMENA NÚÑEZ MORALES
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

MJNM/RNC/JSV/DSV/RCCC/fsr

Distribución/

- Alcaldía.
- DAF I. Municipalidad De Puyehue.
- Oficina de partes.
- Archivos
- Archivos de turismo